

58ª REUNION — 12ª SESION EXTRAORDINARIA — ABRIL 28 DE 1988

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese y Alvaro Carlos Alsogaray

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ADAIME, Felipe Teófilo
ADAMO, Carlos
ALASINO, Augusto José M.
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALBOENOZ, Antonio
ALENDE, Oscar Eduardo
ALESSANDRO, Julio Darío
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTEBACH, Miguel Angel
ALVAREZ, Carlos Raúl
ARAMBURU, José Pedro
ARAMOUNI, Alberto
ARCIENAGA, Normando
ARGANARÁS, Heraldo Andrés
ARGANARAZ, Ricardo
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AUYERO, Carlos
AVALOS, Ignacio Joaquín
AVILA, Mario Efraín
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIEDJIAN, Isidro Roberto
BALANDA, Mariano Pedro
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BARBEITO, Juan Carlos
BARRENO, Rómulo Víctor
BELLO, Carlos
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
BIANCIOOTTO, Luis Fidel
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BOGADO, Floro Eleuterio
BONIFASI, Antonio Luis
BOTELLA, Orosia Inés
BOTTA, Felipe Esteban
BREST, Diego Francisco
BRIZUELA, Délfór Augusto
BUDIÑO, Eduardo Horacio
BULACIO, Julio Segundo
CÁCERES, Luis Alberto
CAMBARERI, Horacio Vicente
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén

CAPPELLERI, Pascual
CARDO, Manuel
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CARRIZO, Víctor Eduardo
CASAS, David Jorge
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, José Luis
CAVALLARI, Juan José
CAVALLO, Domingo Felipe
CLERICI, Federico
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CRUCHAGA, Melchor René
CURI, Oscar Horacio
CURTO, Hugo Omar
DALMAU, Héctor Horacio
D'AMBROSIO, Ángel Mario
DE NICHILO, Cayetano
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ BANCALARI, José María
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DIGÓN, Roberto Secundino
DI TELLA, Guido
DUMÓN, José Gabriel
DURANOÑA y VEDIA, Francisco de
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ESPINOZA, Nemeo Carlos
FAPPIANO, Oscar Luján
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ de QUARRACINO, Matilde
FERREYRA, Benito Orlando
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GERARDUZZI, Mario Alberto
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente

GOROSTEGUI, José Ignacio
GUIDI, Emilio Esteban
GUZMÁN, María Cristina
HERRERA, Dermidio Fernando L.
HUARTE, Horacio Hugo
IBARBIA, José María
INGARAMO, Emilio Felipe
JAROSLAVSKY, César
KRAEMER, Bernhard
LAMBERTO, Oscar Santiago
LARRABURU, Dámaso
LAZARA, Simón Alberto
LEMA MACHADO, Jorge
LESTELLE, Eugenio Alberto
LIZURUME, José Luis
LÓPEZ, José Bemigio
LOZA, Zésar Augusto
LUDER, Ítalo Argentino
LLORENS, Roberto
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MAC KARTHY, César
MANRIQUE, Luis Alberto
MANZANO, José Luis
MANZUR, Alejandro
MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo
MARTÍNEZ, Luis Alberto
MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MATZKIN, Jorge Rubén
MÉNDEZ DOYLE de BARRIO, María L.
MERINO, Eubaldo
MILANO, Raúl Mario
MONJARDÍN de MASCI, Ruth
MONSERRAT, Miguel Pedro
MOREAU, Leopoldo Raúl
MOSCA, Carlos Miguel A.
MUGNOLO, Francisco Miguel
MUTTIS, Enrique Rodolfo
NACUL, Miguel Camel
NERI, Aldo Carlos
NUIN, Mauricio Paulino
ORIENTA, Gaspar Baltazar
ORTIZ, Pedro Carlos
OSOVNIKAR, Luis Eduardo
PACCE, Daniel Victorio
PAMPURO, José Juan B.
PARENTE, Rodolfo Miguel
PARRA, Luis Ambrosio
PASCUAL, Rafael Manuel

PAZ, Fernando Enrique
 PELLIN, Osvaldo Francisco
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 PÉREZ, René
 POSSE, Osvaldo Hugo
 PRONE, Alberto Josué
 PUEBLA, Ariel
 PUERTA, Federico Ramón
 PUGLIESE, Juan Carlos
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 RAMOS, Daniel Omar
 RAMOS, José Carlos
 RAPACINI, Rubén Abel
 RAUBER, Cleto
 REINALDO, Luis Aníbal
 REQUEIJO, Roberto Vicente
 RÍQUEZ, Félix
 RODRIGO, Juan
 RODRIGO, Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROJAS, Ricardo
 ROMERO, Carlos Alberto
 ROSALES, Carlos Eduardo
 ROSSO, Carlos José
 ROY, Irma
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALTO, Roberto Juan
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SANCASSANI, Benito Gandhi E.
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 SIRACUSANO, Héctor
 SOCCHI, Hugo Alberto
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA ARCH, José María
 SOTELO, Rafael Rubén
 STAVALE, Juan Carlos
 STORANI, Conrado Hugo
 STUBRIN, Marcelo

TAPARELLI, Juan Carlos
 TOMA, Miguel Ángel
 TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo
 TORRES, Carlos Martín
 TORRES, Manuel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VALERGA, Carlos María
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco
 VEGA ACIAR, José Omar
 VILLEGAS, Juan Orlando
 YOUNG, Jorge Eduardo
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe
 ZOCCOLA, Eleo Pablo

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALLEGRONE de FONTE, Norma
 ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo¹
 AVILA GALLO, Exequiel José B.
 CARMONA, Jorge
 ESTEVEZ BOERO, Guillermo Emilio¹
 GOLPE MONTIEL, Néstor Lino¹
 IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
 RIUORT, Olga Elena¹
 ZUBIRI, Balbino Pedro¹

AUSENTE, CON AVISO:

DUHALDE, Eduardo Alberto

AUSENTES, SIN AVISO:

ALDERETE, Carlos Alberto
 ALVAREZ ECHAGUE, Raúl Ángel
 ARANDA, Saturnino Dantti

BADRÁN, Julio
 BAUZA, Eduardo
 BORDA, Osvaldo
 CARRIGNANO, Raúl Eduardo
 CASSIA, Antonio
 CASTRO, Juan Bautista
 CEVALLO, Eduardo Rubén P.
 D'ALESSANDRO, Miguel Humberto
 DE LA SOTA, José Manuel
 ENDEIZA, Eduardo A.
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FREYTES, Carlos Guido
 GIACOSA, Luis Rodolfo
 GONZÁLEZ, Alberto Ignacio
 GROSSO, Carlos Alfredo
 IGLESIAS, Herminio
 JUEZ PÉREZ, Antonio
 LENCINA, Luis Ascensión
 MARÍN, Rubén Hugo
 MIRANDA, Julio Antonio
 MOREYRA, Omar Demétrio
 MULQUI, Hugo Gustavo
 NATALE, Alberto A.
 ORGAZ, Alfredo
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 RAMÍREZ, Ernesto Jorge
 RODRÍGUEZ, José
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 ROMERO, Julio
 ROMERO, Roberto
 SALDUNA, Bernardo Ignacio E.
 SELLA, Orlando Enrique
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TRIACA, Alberto Jorge
 VACA, Eduardo Pedro
 YUNES, Jorge Omar

¹ Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 6116.)
2. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 6116.)
3. Diario de Sesiones. (Pág. 6117.)
4. Asuntos entrados. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 6117.)
5. Licencias para faltar a sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 6119.)
6. Información de la Presidencia de que han sido diferidos para la primera sesión de tablas del próximo período legislativo los homenajes previstos para la presente sesión. (Pág. 6119.)
7. Plan de labor de la Honorable Cámara. (Pág. 6119.)
8. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas:

I. Manifestaciones relacionadas con la continuación del tratamiento de la moción formulada por el señor diputado Ruckauf durante la sesión del 16 de marzo de 1988 para que se considere sobre tablas su proyecto de resolu-

ción por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para acordar una jubilación mínima de 500 australes y reformular las escalas jubilatorias a partir del 1º de marzo de 1988 (3.038-D.-87). (Pág. 6120.)

II. Manifestaciones relacionadas con proposiciones a formular durante la instancia reglamentaria destinada a pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas. (Pág. 6121.)

III. Moción del señor diputado Martínez (L. A.) de que se trate sobre tablas el proyecto de declaración del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo que comunique al gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte la finalización del convenio cultural suscrito con dicho país el 19 de junio de 1961 (2.695-D.-87). Es rechazada. (Página 6121.)

IV. Moción del señor diputado Albamonte de que se trate sobre tablas su proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la derogación de los decretos 2.196/86 y 648/87, mediante los que se declaró en estado de emergencia económica al Sistema Nacional de Previsión Social (3.511-D.-87). Es rechazada. (Pág. 6122.)

- V. **Moción del señor diputado Cortese** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley en revisión sobre represión y lucha contra el narcotráfico (81-S.-86). (Pág. 6124.)
- VI. **Moción del señor diputado Reinaldo** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del señor diputado Dovená sobre creación del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento (3.181-D.-86). Se aprueba. (Pág. 6127.)
- VII. **Moción del señor diputado Martínez Márquez** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el régimen de las leyes 18.037 y 18.038 y sus modificatorias, y la ley 23.226, en lo concerniente a los derechos previsionales de personas que hubiesen convivido en aparente matrimonio (119-S.-86). Es rechazada. (Pág. 6128.)
9. **Consideración de un proyecto de ley** —sustitutivo del proyecto de ley del señor diputado Dovená al que se refiere el número 8-VI de este sumario— sobre creación del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 6131.)
10. **Consideración del dictamen de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda** en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el aumento del aporte de la República Argentina al capital social del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (21-P.E.-87). Se sanciona. (Pág. 6153.)
11. **Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General** en la insistencia del Honorable Senado en su sanción originaria del proyecto de ley sobre traslado de feriados nacionales a los días lunes (108-S.-86 y 69-P.E.-86). Se sanciona definitivamente (*ley 23.555*). (Pág. 6155.)
12. **Manifestaciones del señor diputado Durañona y Vedia** con relación al fundamento de la observación que formulara a los dictámenes a los que se refieren los números 14, 15 y 16 de este sumario. (Pág. 6157.)
13. **Moción de orden del señor diputado D'Ambrosio** de que vuelvan a comisión los dictámenes a los que se refieren los números 14, 15 y 16 de este sumario. Es rechazada. (Pág. 6157.)
14. **Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales** en el proyecto de declaración del señor diputado Digón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se denomine con el nombre del ex primer ministro sueco Olof Palme a una calle, plaza o paseo público de la ciudad de Buenos Aires (1.931-D.-87). Se sanciona. (Pág. 6160.)
15. **Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales** en el proyecto de declaración del señor diputado Pupillo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se denomine con el nombre de Justo Suárez a una calle de la Capital Federal (1.843-D.-87). Se sanciona. (Pág. 6161.)
16. **Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales** en el proyecto de declaración del señor diputado Pupillo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se denomine con el nombre de Aníbal Arbeletche a una calle de la Capital Federal (1.842-D.-87). Se sanciona. (Pág. 6162.)
17. **Consideración de dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido recaídos sobre proyectos de resolución o de declaración:**
- I. **Proposición de la Presidencia** de que se aprueben mediante una única votación los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido recaídos sobre proyectos de resolución o de declaración, incluidos en el plan de labor de la Honorable Cámara. Se aprueba. (Pág. 6164.)
- II. **Dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social** en el proyecto de declaración del señor diputado Avalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo la automatización de la jubilación ordinaria (519-D.-87). (Pág. 6164.)
- III. **Dictamen de la Comisión de Educación** en el proyecto de declaración del señor diputado Vanossi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una comisión de homenaje a la Reforma Universitaria (1.565-D.-87). (Pág. 6165.)
- IV. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales** en la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Cabello durante la sesión del 15 de julio de 1987 con motivo de informaciones contenidas en una publicación periodística (1.095-D.-87). (Pág. 6166.)
- V. **Dictamen de la Comisión de Transportes** en el proyecto de declaración del señor diputado Parente por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un derivador de tránsito en la intersección de las rutas nacionales 14 y 130, provincia de Entre Ríos (2.938-D.-86). (Pág. 6169.)
- VI. **Dictamen de la Comisión de Transportes** en los proyectos de declaración de los señores diputados Pérez Vidal (3.306-D.-86) y Camisar (3.325-D.-86) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de mejoras en el tramo de la ruta nacional 40 comprendido entre Payogasta y San Carlos, provincia de Salta, y de estudios de factibilidad para la pavimentación de dicho tramo. (Pág. 6170.)
- VII. **Dictamen de la Comisión de Transportes** en el proyecto de resolución de la señora diputada Briz de Sánchez por el que se

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda sancionado el proyecto de ley¹.

Se comunicará al Honorable Senado.

II

ORDENAMIENTO DE LOS DIAS FERIADOS EN EL ORDEN NACIONAL

(Orden del Día N° 119)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado la insistencia del Honorable Senado en su sanción del 10 de septiembre de 1986 del proyecto de ley sobre el traslado de feriados nacionales a los días lunes y ha considerado también la sanción de esta Honorable Cámara del 24 de febrero de 1988 sobre el mismo tema (expediente 69-P.E.-86); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del Honorable Senado del 10 de septiembre de 1986.

Sala de la comisión, 7 de abril de 1988.

Oscar L. Fappiano. — Roberto O. Irigoyen. — Norma Allegrone de Fonte. — Alberto Aramouni. — Guillermo A. Ball Lima. — Angel M. D'Ambrosio. — Eduardo A. Del Río. — Joaquín V. González. — Zésar A. Loza. — Rodolfo M. Parente. — Julio C. A. Romano Norri. — Carlos F. Ruckauf. — Carlos L. Tomasella Cima.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1988.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de informarle que el Honorable Senado, en la fecha, consideró la comunicación de esa Honorable Cámara sobre el proyecto de ley de reordenamiento de días feriados y no laborables y ha tenido a bien, en su carácter de Cámara de origen, insistir en su sanción del 10 de septiembre de 1986.

Saludo a usted muy atentamente.

VÍCTOR H. MARTÍNEZ.
Antonio J. Macris.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1986.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Los feriados nacionales obligatorios cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente.

Art. 2º — Los días lunes que resulten feriados por aplicación del artículo precedente, gozarán en el aspecto remunerativo de los mismos derechos que establece la legislación actual respecto de los feriados nacionales obligatorios.

Art. 3º — Se exceptúan de la disposición del artículo 1º, los feriados nacionales correspondientes al Viernes Santo, 1º de Mayo, 25 de Mayo, 9 de Julio, 25 de Diciembre y 1º de Enero.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

VÍCTOR H. MARTÍNEZ.
Antonio J. Macris.

INFORME

Honorable Cámara:

El tema atinente al corrimiento o traslado de los feriados y días no laborables viene ocupando la atención del Congreso desde largo tiempo atrás.

Tanto ambas Cámaras del Poder Legislativo cuanto el Ejecutivo concuerdan en lo valioso de la propuesta mas no en lo tocante a su instrumentación legal. Es así como se han sucedido las iniciativas de uno y otro sin que hasta la fecha se arribe a una solución final.

Interin, la comunidad aguarda expectante ese momento sin saber a qué atenerse, lo cual crea lógica incertidumbre en sus diversos sectores que van desde el turístico y deportivo hasta el cultural y educacional.

Es sabido que, recientemente, vuestra Comisión de Legislación General produjo despacho favorable al proyecto del Poder Ejecutivo (11-2-88), el que mereció la aprobación unánime de vuestra honorabilidad con la inclusión del 17 de agosto como feriado nacional inamovible, por lo que fue girado en revisión al Honorable Senado.

Según lo hace saber su Presidencia, dicho cuerpo resolvió, al considerarlo, mantener su sanción del 10-9-86, con lo que conserva su carácter de Cámara de origen.

En tal estado, vuestra comisión se abocó, una vez más, al estudio del tópic materia de este informe y, si bien humildemente considera que su primigenia sanción atiende mejor al interés público primario que inspira estas iniciativas y responde a una más ajustada técnica legislativa, ubicándose en la situación de los sectores sociales a los que debe servir oportunamente, ha creído, sin embargo, conveniente no producir con su insistencia más dilaciones en el proceso de formación y sanción de la ley, pues ello va en detrimento del interés general que la informa; es decir, ha dado prioridad a esto último por sobre la determinación acerca de cuál es la Cámara de origen y cuál el proyecto técnicamente mejor elaborado y que mejor se adecua a su idea inspiradora.

Asimismo, vuestra comisión, atendiendo al menguado efecto de la ley en tratamiento ya que es escaso el nú-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 6234.)

mero de feriados y días no laborables que se correrán, y lo avanzado del año —entrado ya en su segundo trimestre—, ha creído que controvertir acerca de qué lunes, —si el anterior o el posterior—, es el apropiado a sus fines, si el 17 de agosto se traslada o no, y si los días son intervalos de tiempo o sujetos del derecho, sería enfrascarse en una discusión por el puro afán escolástico de discutir, lo cual no se compadecería con la expectabilidad que debería mostrar el Parlamento ante la opinión pública, preocupada hoy por graves urgencias de distinta naturaleza que no escapan al recto criterio de vuestra honorabilidad.

En el caso, vuestra comisión ha abandonado sus ansias de mejor esfuerzo en aras del sentido común.

Tales urgencias nos imponen dirigir aquéllas y nuestro tiempo a la observación y comprensión de la realidad circundante, y darle solución.

Queda, por fin, en responsabilidad exclusiva de la Cámara revisora que el 17 de agosto sea feriado trasladable y que el día goce de remuneración. No ha sido por inadvertencia de vuestra honorabilidad.

Oscar L. Fappiano.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 24 de febrero de 1988.

Señor presidente del Honorable Senado:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Los días feriados y no laborables en el orden nacional cuyas fechas coincidan con los días martes, miércoles, jueves y viernes, serán trasladados al día lunes siguiente.

Art. 2º — Se exceptúan de la disposición del artículo 1º los feriados nacionales correspondientes al Viernes Santo, 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 17 de agosto, 25 de diciembre y 1º de enero, y el día no laborable Jueves Santo.

Art. 3º — Los días lunes que resulten feriados o no laborables por aplicación del artículo 1º surtirán, en todos los órdenes, los efectos jurídicos correspondientes a los feriados y no laborables que se trasladen, según el mismo precepto.

Art. 4º — Los actos conmemorativos podrán realizarse el día determinado en el calendario, si lo estimaran oportuno los organismos competentes, los que no deberán entorpecer la jornada de labor.

Art. 5º — Invítase a las provincias a adoptar similar medida con referencia a los feriados y días no laborables en el orden local.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

JUAN C. PUGLIESE.
Carlos A. Bravo.

OBSERVACION

Buenos Aires, 20 de abril de 1988.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con el objeto de formular observación al dictamen de la Comisión de Legislación General contenido en el Orden del Día N° 119, que aconseja la sanción del Honorable Senado de fecha 10 de septiembre de 1986 referente al traslado a los días lunes de los feriados que resultan de martes a viernes.

Saludo al señor presidente muy atentamente.

Francisco de Durañona y Vedia.

Fundamentos

Señor presidente:

La lectura del informe elaborado por el señor diputado don Oscar L. Fappiano arroja plena convicción respecto de la solución contraria a la que finalmente aconseja.

Salvo en cuanto afirma que “la comunidad aguarda expectante” el momento de la sanción de esta ley —lo que me parece dudoso— el informe citado es plenamente convincente en cuanto describe los defectos de técnica legislativa que ofrece la expedición del Honorable Senado y las complicaciones que sin duda traerá en la práctica la forma de resolver el traslado de los feriados, según cayeran éstos en martes o miércoles, o bien en jueves o viernes.

Bien señala el diputado Fappiano que los días de la semana no gozan de beneficios remuneratorios; y, además, no parece muy aplicada la mención de los feriados que no se trasladan, cuando después de seguir un orden cronológico desde mayo a diciembre, finaliza la enumeración con el primero de enero.

No existe la expectativa ni la urgencia que se supone en la sanción de este régimen como para que se pasen por alto —como termina aconsejando el mismo señor diputado mencionado— las deficiencias que son bien notorias si se atiende a la brevedad del texto.

Francisco de Durañona y Vedia.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — A fin de satisfacer una inquietud legítima de la Presidencia he presentado por escrito los fundamentos de mi observación al dictamen de la comisión, según consta en el suplemento del Orden del Día N° 119.

Sr. Presidente (Pugliese). — En su dictamen, la comisión aconseja aceptar la insistencia del Honorable Senado.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley ¹.

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

12

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde iniciar el tratamiento de dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido recaídos sobre distintos proyectos de resolución o de declaración.

La Presidencia tiene entendido que el señor diputado Durañona y Vedia deseaba formular consideraciones comunes a los dictámenes contenidos en los órdenes del día 60, 61 y 62 ².

Sr. Durañona y Vedia. — Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: fundaré muy brevemente mi observación porque me parece que estos asuntos no tienen entidad suficiente como para demorar la tarea de la Honorable Cámara.

Considero que es impropio del Parlamento tratar estas cuestiones. Por medio de estos proyectos de declaración se hace llegar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por vía del Poder Ejecutivo nacional, el deseo de que se impongan determinados nombres a calles de la Capital Federal. En ésta rige la ley orgánica municipal, que establece que es facultad exclusiva de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la imposición de nombres a sus calles. Por su parte, el Congreso de la Nación se ha reservado la facultad de emplazar monumentos e imponer nombres a parques y paseos, razón por la cual me parece inoficiosa esta preocupación del Congreso sobre las calles.

Al iniciar mi exposición dije que estos asuntos carecen de entidad, pero sí la tiene el hecho de que, por ocuparse de múltiples cuestiones de este tipo, se está privando el Congreso de tiempo y capacidad para abocarse a sus funciones esenciales, que por distintas razones son a veces postergadas.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 6231.)

² Véase el texto de los dictámenes en las páginas 6160, 6161 y 6162.

Es perfectamente clara la atribución legal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como también lo es la forma en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido sobre el tema al interpretar de esa manera la ley orgánica municipal. Por lo tanto, me parece ocioso continuar debatiendo estos asuntos.

Por otra parte, dos de estas iniciativas pertenecen a un ex diputado. Al respecto, conozco los plazos de vigencia de los proyectos que se presentan en la Honorable Cámara. Sin embargo, ya Sarmiento se refería a esto cuando en el Senado se preguntaba si esa Cámara discutía la herencia del general Madariaga o el testamento del brigadier Ferré, refiriéndose a los senadores que habían dejado de serlo y que mucho tiempo después seguían ocupando la atención de la Cámara. Yo tengo mucho respeto por el señor ex diputado autor de estos dos proyectos, pero me parece que la Cámara no debe ocuparse de asuntos presentados por alguien que ya no pertenece a ella . . .

Sr. Presidente (Pugliese). — Debo aclarar al señor diputado que lo que la Cámara va a considerar son dictámenes de comisión.

Sr. Durañona y Vedia. — Por medio de estas iniciativas estamos pidiendo al Poder Ejecutivo que se dirija a la Municipalidad para hacerle saber que veríamos con agrado que se impusieran determinados nombres a calles de Buenos Aires. No sé qué hará la Municipalidad si es que recibe esta comunicación.

Entiendo que hay aquí una superposición inoficiosa de funciones y por ello he hecho la observación.

13

MOCION

Sr. D'Ambrosio. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. D'Ambrosio. — Señor presidente: solicito que los tres dictámenes a los que se ha hecho referencia vuelvan a comisión.

Entiendo que las consideraciones del señor diputado preopinante son respetables. Nos parece que un cuerpo integrado en su enorme mayoría por hombres del interior no puede pretender imponer a los ciudadanos de Buenos Aires los nombres de sus calles.

Con el mismo sentido constructivo con el que ha opinado el señor diputado que me precediera en el uso de la palabra, la comisión debería